

51

# Ordinatio Martis 3o de Marzo de 1762.

N<sup>ra</sup> M. N. y M. S. Ciudad de Murcia y sala de la  
Cámara de la Corte de ella; Martes treinta de Marzo de mill  
seiscientos setenta y dos años: Por M. J<sup>no</sup> de los R<sup>os</sup>  
Municipales se juntaron en celebracion Cavildo ordinario, como  
lo acostumbramos; A saber, D<sup>no</sup> Juan de Bermudez Salazar, Al-  
calde mayor de ella por S. M. D<sup>no</sup> Juan de Rocamora y Ga-  
rrido, D<sup>no</sup> Juan Menchaca, D<sup>no</sup> Juan de Thomas Navarro, D<sup>no</sup> Matheo  
Cervallo, D<sup>no</sup> Antonio Rocamora Ferrer, D<sup>no</sup> Ramon Meseguer,  
D<sup>no</sup> Pascual de Aguado, D<sup>no</sup> Joachin de Paz, D<sup>no</sup> Juan de Rocamora  
Melgarejo, D<sup>no</sup> Antonio Fontes Paz, y D<sup>no</sup> Joachin Puelo,  
Revisores.

Seyendo Joseph Mexels, Joseph Garcia Toro, Alberto Ponce,  
y Antonio Donate Jurados.

Notas. 11. h Leyese las notas del Cavildo ordinario antecedente = Y la  
Ciudad quedo en su inteligencia.

Diputado de Alca-  
da y Cavilla. 11. <sup>1o</sup> D<sup>no</sup> Juan de Rocamora Meseguer Revisor; Dixo que en cumplimiento  
de la Comision que se le hizo conferirle esta Ciudad en el Cavildo  
antecedente para q<sup>e</sup> se informase de la aptitud de los sugetos q<sup>e</sup>  
que se le propusieron para Diputados de los partidos de Alca-  
dilla y Fuente del Traves, lo ha executado, y ponerse a d<sup>ho</sup>  
señor, que para q<sup>e</sup> se verifique el efecto de d<sup>ho</sup> nombramiento,  
y bastante transcurso en el citado anterior acuerdo, poria este  
Ayuntamiento nombrar para el primer partido a Joseph Solca  
Menor, y para el segundo a Juan Vical, D<sup>no</sup> de Xerobrena  
lo q<sup>e</sup> sea de su agrado = Y habiendo oyo, Nombro por Diputado  
de d<sup>ho</sup> partidos a los expresados Joseph Solca Menor, y Juan Vical,  
con la calidad de por ahora, y sin que sirva de exemplar; Y Acor-

Satanio a la  
heredero de d<sup>no</sup> Juan  
de Sierra. 11. <sup>2o</sup> D<sup>no</sup> Pascual de Aguado Revisor; Dixo, que en conformidad